

ORDENANZA N° 013972



12516

TRELEW (CHT), 28 de Agosto de 2025
Ref.: Expte. N° 32128 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo del ciclo cultural ExpresArte, impulsado por la coordinación de cultura de la Municipalidad de Trelew como un espacio de promoción de expresiones y presentaciones artísticas y culturales locales, llevadas a cabo en el Centro Cultural Municipal.

Que ExpresArte es una herramienta de gran valor para fomentar la cultura, el arte y la participación ciudadana, brindando visibilidad a artistas, grupos independientes y talleres municipales y privados formativos de nuestra ciudad.

Que este ciclo de actividades busca desarrollar y dar a conocer la variedad artística local dando un espacio para que los hacedores culturales se expresen y brinden su talento.


Que la sostenibilidad de estas propuestas culturales requiere no solo del apoyo institucional del Estado sino también de herramientas para que los propios participantes puedan solventar gastos básicos como vestuario, movilidad, técnica, equipamiento u otros recursos materiales.

Que resulta necesario establecer un mecanismo solidario y sustentable, que les permita a los artistas obtener recursos sin afectar el acceso del público a las diversas actividades culturales.

Que el cobro de una entrada simbólica en los eventos del ExpresArte, puede convertirse en una vía legítima de financiamiento para sostener y potenciar el trabajo de los artistas y los talleres que participan en el ciclo.

Que el Estado Municipal tiene la responsabilidad de acompañar y fortalecer el desarrollo cultural, generando políticas públicas inclusivas, accesibles y sustentables.


YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA A. MONACI
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

ORDENANZA Nº 013972



12516

TRELEW (CHT), 28 de Agosto de 2025
Ref.: Expte. Nº 32128 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZASE el cobro de una entrada general en los eventos culturales organizados en el marco del ciclo municipal ExpresArte, con el fin de contribuir al sostenimiento de los grupos artísticos, talleres y espacios culturales que participen en cada jornada.

ARTÍCULO 2do.): El ciclo ExpresArte será abierto a la comunidad artística, previa inscripción y disponibilidad del espacio del centro cultural municipal.

ARTÍCULO 3ro.): El valor de la entrada será accesible y será establecido por la autoridad de aplicación, en conjunto con los organizadores y referentes culturales, procurando garantizar el acceso popular a la actividad. Dicho valor expresado en moneda nacional, no podrá exceder el CERO COMA CINCO (0,5) del valor de UN (1) módulo de la tarifaria municipal.

ARTÍCULO 4to.): El total de lo recaudado por entradas deberá destinarse, en forma proporcional, a solventar los costos de quienes organizan, gastos de los grupos, artistas y talleres que participen en la programación del evento correspondiente.

ARTÍCULO 5to.): La coordinación de Cultura de la Municipalidad de Trelew será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, y reglamentará los mecanismos de uso de las instalaciones solicitadas para llevar adelante los eventos.

///


YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA A. MONACI
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

ORDENANZA N° 013972



136 Aniversario del Primer viaje del Ferrocarril Central del Chubut

12516

TRELEW (CHT), 28 de Agosto de 2025
Ref.: Expte. N° 32128 C.D.

///

ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza no limita la posibilidad de realizar eventos gratuitos dentro del ciclo ExpresArte, pudiendo también contar con otros mecanismos de financiamiento público o privado.


ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 28 AGO. 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12516


YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew





CLAUDIA A. MONACI
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut,

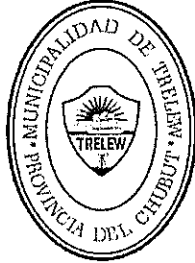
11 SEP 2025


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° **013972**


Dr. MARIO FERNANDO ROMEO
Secretario de Gobierno


Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Secretario de Hacienda


Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral




GERARDO A. MERINO
Intendente

JAVIER CAUCIGH
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW